

## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

## "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 1 de julio de 2025

VISTO:

El EXPE-6639/2025, en el cual se solicita expedición de Diploma y Certificado Analítico; y

CONSIDERANDO:

Que Karen Eliana MAURER DUARTE, DU 41835256, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico, correspondiente al Título de Licenciada en Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo Nº 9/2007, Ordenanza Consejo Superior Nº 2/2008, Resolución Ministerial Nº 491/2009.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del mencionado Diploma.

Que se da cumplimiento a lo normado por Ordenanza Consejo Superior Nº 55/2016, Ordenanza Rectoral Nº 8/2019 de la Universidad Nacional de San Luis y Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitarias Nº 10/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente, el Diploma y el Certificado Analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Karen Eliana MAURER DUARTE, DU 41835256, el Diploma correspondiente al Título de: Licenciada en Comunicación Social, de la carrera



## "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

#### "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



#### Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo Nº 9/2007, Ordenanza Consejo Superior Nº 2/2008, Resolución Ministerial Nº 491/2009.

ARTÍCULO 2º.- Expídase el Certificado Analítico de Estudios Completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

DIG

**NNA** 

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

# Hoja de firmas